GOBIERNO REGIONAL
PIURA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

PROV. Nº 831 26 SEP 2024

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional N° 010800

02 OCT 2024

Visto, Informe Nº **440-2024**-GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-ADM.SIST.RR.HH, H-E.Nº **2637-2024**-AD.RR.HH, OF.Nº **3871-2024**-GRP-DREP-UGEL-T-D y demás documentos que se adjuntan en un total de **10** folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35º de la Ley Nº 29944, ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) directivos de instituciones educativas que comprende la plaza de Director o Sub Director Educación Básica o Técnico productiva en el marco de la carrera Pública Magisterial de la Ley de la Reforma Magisterial;

Que, mediante RVM.Nº 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargo Directivo y de Especialistas en Educación en las instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial", el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados;

Que, con OF.Nº 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el cronograma del Concurso Público de Accesos a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores de los cargo de Directivos de instituciones educativas, considerando el orden de mérito y la preferencia registrada por el postulante;

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION ADMINISTRACION PIURA

Que, en atención a lo establecido en los considerandos que anteceden se le DESIGNA en cargo de DIRECTOR I.E por el periodo de cuatro (04) años según:

RDR. N° 002263 de fecha 04.03.2024, de doña MONICA DEL PILAR CHORRES MENDOZA, DNI.Nº 03677581, como Directora de la I.E.Nº 14651 de Pedregal Alto - Tambogrande, con Código de Plaza Nº 521411218116 a partir del 01.03.2023 al 29.02.2028.

Que, la UGEL Tambogrande, mediante el OF.Nº 3871-2024-GRP-DREP-UGEL-T-D de fecha 16.09.2024, remite la renuncia presentada por doña MONICA DEL PILAR CHORRES MENDOZA, identificada con DNI.Nº 03677581, como directora designada en la I.E.Nº 14651 de Pedregal Alto - Tambogrande, a partir del 17.09.2024. Debiendo retornar como profesora de primaria 30 horas en la I.E.Nº 15338 - Tambogrande, con Código de Plaza Nº 526461212112.

Que, la UGEL Tambogrande, mediante el OF.Nº 3871-2024-GRP-DREP-UGEL-T-D de fecha 16.09.2024, en su segundo considerando solicita dar por concluido el contrato aprobado por la RDR.Nº 005151 de fecha 09.04.2024 de doña YVONNE MARYLIN GASTULO JARAMILLO, identificada con DNI.Nº 42144323, como profesora de primaria 30 horas en la I.E.Nº 15338 - Tambogrande, con Código de Plaza Nº 526461212112 a partir del 17.09.2024; por el retorno de doña MONICA DEL PILAR CHORRES MENDOZA.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA PIURA

Que, mediante la H-E.N° 2637-2024-ADM.RR.HH se acepta la renuncia a partir del 17.09.2024, a doña MONICA DEL PILAR CHORRES MENDOZA como directora designada en la I.E.Nº

14651 de Pedregal Alto – Tambogrande y se da por concluido el contrato de doña YVONNE MARYLIN GASTULO JARAMILLO como profesora de primaria 30 horas en la I.E.Nº 15338 – Tambogrande; por el retorno de la titular a su plaza de origen i/o reservada.

Estando a lo actuado por la Administración del Sistema de Recursos Humanos según Informe Nº **440-2024**-GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024; Ley Nº 28044 – Ley General de Educación; Ley Nº 29944 – Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias; DS. N° 004-2013-ED; Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias; DS. N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; RVM.Nº 166-2022-MINEDU **y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional Nº 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 17 de setiembre del 2024, a la designación al cargo de doña **MONICA DEL PILAR CHORRES MENDOZA** identificada con DNI.Nº **03677581**, efectuada mediante RDR. N° **002263-2024**, como directora 40 horas de la I.E.Nº 14651 de Pedregal Alto - Tambogrande, con Código de Plaza Nº **521411218116**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, **debiendo retornar a la I.E.Nº 15338 – Tambogrande, Código de Plaza: 526461212112, como Profesora de Educación Primaria, Jornada Laboral 30 horas.**

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO, los efectos de la RDR. N° **005151-2024**, a partir del 17 de setiembre del 2024, que aprueba el contrato a doña **YVONNE MARYLIN GASTULO JARAMILLO**, identificada con DNI.Nº **42144323**, como profesora de primaria 30 horas en la I.E.Nº 15338 - Tambogrande, con Código de Plaza Nº **526461212112**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y **por el retorno de la titular a su plaza de origen i/o reservada.**

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los estamentos administrativos que corresponda y a las interesadas doña **MONICA DEL PILAR CHORRES MENDOZA** en calle Cajamarca Nº 224 del distrito de Bellavista – Sullana y doña **YVONNE MARYLIN GASTULO JARAMILLO** en la Institución Educativa por no consignar dirección domiciliaria.

Regístrese y Comuníquese

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP.
IIRP/DOADM.
FATG/RA.RR.HH.
GRCS.-